



*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 22 de mayo de 2018, por la que se reconoce oficialmente como escuela para la formación de educadores en el tiempo libre a "Libreocio Formación".*

(2018061322)

El 22 de mayo de 2018 se dicta Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, en virtud de la delegación de competencias atribuida por la Resolución de 10 de enero de 2018, de la Consejera de Cultura e Igualdad, (DOE n.º 17, de 24 de enero), por la que se reconoce oficialmente como escuela para la formación de educadores en el tiempo libre a Libreocio Formación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero. Se reconoce oficialmente a "Libreocio Formación" como Escuela para la Formación de Educadores/as en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Segundo. Se ordena a la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura que proceda a inscribir a la misma en el Registro General de Escuelas para la Formación de Educadores/as en el Tiempo Libre del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Tercero. Se ordena publicar esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 206/2000, de 26 de septiembre".

Mérida, 23 de mayo de 2018.

La Secretaria General,  
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ